



SOLO PARA SER USADO COMO BORRADOR

GUIA PARA EFECTUAR LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE RETENCIONES Y/O PAGOS A CUENTA IMPUESTO A LA RENTA DE CUARTA CATEGORÍA Y/O IMPUESTO EXTRAORDINARIO DE SOLIDARIDAD

DATOS NECESARIOS PARA LA SOLICITUD

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

1	RUC	2	FECHA EN QUE RECIBIÓ SU PRIMER PAGO MEDIANTE RECIBOS POR HONORARIOS EN EL PRESENTE EJERCICIO	DÍA	MES	AÑO
						2003

3 CONSIGNE INFORMACION SOLO EN LA COLUMNA QUE CORRESPONDA:

<p>a Si la fecha en que recibió su primer pago mediante recibos por honorarios es igual o posterior al 01 de junio del presente ejercicio</p> <p>a.1 Ingresos brutos por RENTAS de CUARTA CATEGORÍA que ESPERA obtener hasta fin de año (sin considerar descuentos o retenciones).</p> <p>a.2 Ingresos brutos por RENTAS de QUINTA CATEGORÍA que ESPERA obtener hasta fin de año (sin considerar descuentos o retenciones).</p>	<p>b Si la fecha en que recibió su primer pago mediante recibos por honorarios es anterior al 01 de junio del presente ejercicio</p> <p>b.1 Ingresos brutos por RENTAS de CUARTA CATEGORÍA obtenidos hasta el MES ANTERIOR (sin considerar descuentos o retenciones).</p> <p>b.2 Ingresos brutos por RENTAS de QUINTA CATEGORÍA obtenidos hasta el MES ANTERIOR (sin considerar descuentos o retenciones).</p> <p>b.3 Cantidad de MESES en el año, en los que recibí pagos por RENTAS DE CUARTA CATEGORÍA</p> <p>b.4 Consigne la suma de: 1. Las retenciones por rentas de cuarta y quinta categoría que le efectuaron este año. 2. Los pagos efectuados por rentas de cuarta categoría en el año. 3. Saldo a favor del Impuesto a la Renta del año anterior.</p>
IMPORTANTE	
LASUNAT VERIFICARÁ LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTA SOLICITUD	

INSTRUCCIONES GENERALES

1. El presente formato se utilizará como Hoja Borrador en la que se deberá consignar la información necesaria para solicitar la suspensión de retenciones y/o pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría, y/o de retenciones del Impuesto Extraordinario de Solidaridad. **EL PRESENTE FORMATO NO SUSTENTA EL DERECHO A LA SUSPENSIÓN.**
2. Esta solicitud podrá ser presentada por los contribuyentes perceptores de rentas de cuarta categoría, o de cuarta y quinta categoría, que cumpla con las siguientes condiciones:
 - a. Para la solicitud de suspensión de retenciones y/o pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de cuarta categoría:
 - i El promedio de sus ingresos mensuales multiplicado por 12, no supere los S/ 27,264. En el caso de síndicos, mandatario, gestores de negocios, albaceas o similares el monto anual a considerar será de S/ 21,700.
 - ii Cuando el saldo a favor consignado en la Declaración Anual del ejercicio anterior sea igual o mayor al impuesto a la renta que le corresponda pagar en el ejercicio por las rentas de cuarta y/o quinta categoría.
 - b. Para la solicitud de suspensión de retenciones del Impuesto Extraordinario de Solidaridad: El promedio de sus ingresos mensuales no supere los S/ 1,808.
3. No deberán presentar esta solicitud:
 - a. Aquellos que hayan cobrado durante el presente ejercicio únicamente recibos por honorarios por montos menores o iguales a los S/ 700.
 - b. Los que perciban exclusivamente rentas de quinta categoría.
4. Esta solicitud se podrá presentar a partir del 01 de junio de cada año.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

- 1.- Consigne su número de RUC de once (11) dígitos.
- 2.- Consigne la fecha (Día y Mes) en que recibió su primer pago mediante recibos por honorarios en el presente ejercicio.
- 3.- Dependiendo de la fecha señalada en el punto anterior, consigne información **únicamente** en la columna que corresponda:
 - a. Si la fecha es igual o mayor al 01 de junio del presente ejercicio:
 - a.1. Consigne el monto de los ingresos brutos (sin considerar descuentos y/o retenciones) que espera recibir HASTA el 31 de diciembre del presente ejercicio, por concepto de rentas de cuarta categoría originados por su trabajo en forma independiente.
 - a.2. Consigne el monto de ingresos brutos (sin considerar descuentos y/o retenciones), que espera recibir HASTA el 31 de diciembre del presente ejercicio, por concepto de rentas de quinta categoría, tales como las originados en el trabajo en relación de dependencia.
 - b. Si la fecha es anterior al 01 de junio del presente ejercicio:
 - b.1. Consigne el monto de los ingresos brutos (sin considerar descuentos y/o retenciones) percibidos HASTA el mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud, por concepto de rentas de cuarta categoría originados por su trabajo en forma independiente.
 - b.2. Consigne el monto de ingresos brutos (sin considerar descuentos y/o retenciones), percibidos HASTA el mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud, por concepto de rentas de quinta categoría, tales como las originados en el trabajo en relación de dependencia.
 - b.3. Consigne la cantidad de meses del presente ejercicio, en los que efectivamente percibió los ingresos señalados en el punto b.1.
 - b.4. Consigne la suma de los conceptos señalados a continuación, a los que tuviese derecho a la fecha de presentación de la solicitud:
 - Retenciones por rentas de cuarta y quinta categoría que le hubiesen efectuado.
 - Pagos efectuados conjuntamente con la presentación de su declaración mensual, en boleta de pago o por medio del Sistema Pago Fácil (antes TEF), relacionados al Impuesto a la Renta de cuarta categoría.
 - Saldo a favor del Impuesto a la Renta utilizado más el pendiente de utilización.